

INFORMA

2022/01/10



LA RIOJA

Paga extra por 25 años de antigüedad en el colegio para los contratados en 1996

Finalizadas las navidades, retomamos el curso y **durante este mes de enero** todo el personal, tanto en pago delegado como no, que haya cumplido durante el año 2021 (como norma general **todos aquellos que fueron dados de alta en la Seguridad Social, durante el año 1996**), los 25 años de antigüedad en activo en el mismo colegio, tendrán que solicitar el abono de la paga extraordinaria por antigüedad, recogida en los artículos 66 y 67 del VII Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada.

Esta paga consiste en un único pago equivalente a **cinco mensualidades**, teniéndose en cuenta la jornada laboral realizada en los últimos cuatro cursos escolares, a excepción de estar en jornada reducida por cuidado de un menor o familiar, que se promedia con la jornada de los tres cursos escolares anteriores a esa situación. **En caso de no presentar la solicitud durante el mes de enero, se pierde el derecho a percibirla.**

Un **modelo de solicitud reglado, que adjuntamos** en el reverso de esta hoja informativa, es el que se debe cumplimentar por el trabajador, y presentar ante la Dirección del centro, para que ésta a continuación valide y remita a la Dirección General de Educación, durante la primera quincena de febrero, todas las solicitudes presentadas y que cumplan con los requisitos prescritos.



Sobre el pago de la misma, en los últimos años, se estaba llevando a cabo a finales de año, por lo que os iremos informando según nos vayan comunicando los plazos desde la Consejería.

Os volvemos a recordar que para cualquier duda que os pueda surgir a este respecto, podéis poneros en contacto con la Federación de Enseñanza de USO de La Rioja por cualquiera de sus canales habituales, siendo el correo electrónico el más directo: fe@usorioja.es

ANEXO I

SOLICITUD DE PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD

Dña....., con N.I.F. nº, domiciliada en , calle y profesora en el Centro Concertado

SOLICITA

El abono de la paga extraordinaria por antigüedad recogida en los artículos 62, 62 bis y en la Disposición Transitoria segunda del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, por reunir los requisitos exigidos, de acuerdo a lo siguiente:

- Fecha de nacimiento:
- Fecha de alta en la empresa:.....
- Nº de años de antigüedad en la empresa:
- En caso de haber sido recolocado al amparo de los Acuerdos Afectados por la no renovación del concierto educativo y/o mantenimiento de empleo:
- Nº de años de antigüedad reconocidos por la Administración Educativa:.....
- Jornada laboral realizada en los cuatro últimos cursos escolares, incluyendo aquel en el que se cumple la antigüedad necesaria:
..... /: horas
..... /: horas
..... /: horas
..... /: horas

Documentos presentados:

En, a de de 201.....

El solicitante

Fdo.:

D/Dª....., Director/a del centro concertado

CERTIFICA,

Que los datos que figuran en la presente solicitud del profesor/a D/Dª , se corresponden con los que obran en el registro de personal de este Centro.

En consecuencia emite informe favorable sobre la solicitud presentada.

(Firma y Sello)